

**PRONUNCIAMIENTO n.º 19/DP/2021**

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO INSTA AL DIÁLOGO INMEDIATO EN EL DISTRITO DE  
AQUIA**

Desde el 24 de octubre la Comunidad Campesina de Aquia mantiene un paro indefinido que incluye la restricción del tránsito vehicular en el sector Conococha (distrito de Aquia, provincia de Bolognesi, departamento de Áncash) exigiendo la instalación de una mesa de diálogo de alto nivel con la presencia del Estado y la Compañía Minera Antamina para la atención de sus demandas. Frente a esta situación, la Defensoría del Pueblo señala lo siguiente:

1. Instamos a las entidades del Estado involucradas como la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas y la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros a concretar acciones inmediatas, con carácter urgente, para llevar adelante un proceso de diálogo para la atención de la presente problemática, y disipar la situación de tensión y conflictividad social, en un marco de colaboración, respeto y buena fe.
2. Invocamos a los dirigentes e integrantes de la Comunidad Campesina de Aquia a mantener una actitud favorable al diálogo y al sentido con el que este se debe conducir. Consideramos que dicho sentido es el de establecer de manera conjunta un procedimiento que permita a las partes la búsqueda de acuerdos sobre la base de la predisposición al diálogo y el respeto entre las partes, información clara y objetiva, y acciones transparentes.
3. Exhortamos a los dirigentes e integrantes de la Comunidad Campesina de Aquia a mantener la calma y deponer cualquier medida de alteración al orden público. El ordenamiento jurídico peruano reconoce el derecho a la protesta social, sin embargo, la condición necesaria para que la protesta social se encauce dentro del marco de la legalidad, es el rechazo del uso de cualquier tipo de violencia.
4. Recordamos a la Policía Nacional del Perú que cualquier decisión para el restablecimiento del orden interno debe de estar precedida de una exhaustiva apreciación de la situación y en el marco del respeto de los derechos de las personas. Cabe recordar que el uso de la fuerza deberá ser, en todo momento, legal, necesario y proporcional.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo en su condición de órgano constitucional autónomo, manifiesta su disposición a colaborar para conseguir una salida pacífica a este conflicto.

25  
años



Defensoría  
del Pueblo

*En acción por tus derechos*

**Lima, 29 de octubre de 2021**